**Oficio Nro. ARCOTEL-DEDA-2022-0319-OF**

**Quito, D.M., 28 de marzo de 2022**

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ARCOTEL-CTHB-CTDS-2022-0037 / VALOR DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO GROUNDNET S. A.

Señor

Wilmer Ivan Montero Núñez

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución Nro. ARCOTEL-CTHB-CTDS-2022-0037 del 25 de marzo de 2022, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a través del Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la ARCOTEL, otorga el Título Habilitante de Registro del Servicio de Acceso a Internet y Concesión/Registro de uso y explotación de frecuencias no esenciales del espectro radioeléctrico, a favor de la compañía: GROUNDNET S. A.

Con el fin de continuar con el proceso de otorgamiento del Título Habilitante, sírvase encontrar a continuación los pasos a seguir, junto con una copia de su Resolución:

1. Cancelar los valores que a continuación se detallan, en cualquiera de las ventanillas del Banco del Pacífico, o puntos pago a escala nacional, con la siguiente información:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CÓDIGO DE USUARIO** | **RUC** | **VALOR DEL OTORGAMIENTO DE TITULO HABILITANTE** |
| 2384541 | 2390055369001 | USD 500,00 |

1. Obtener una garantía de fiel cumplimiento, por un valor de **USD XXX**, en cualquier institución del sistema financiero o aseguradoras a nivel nacional, con las características detalladas en el documento adjunto (Anexo 1).
2. En el término de 20 (veinte) días, deberán ser ingresados en la ARCOTEL con trámite a través del sistema de Gestión Documental Quipux acompañados de una carta dirigida al señor Director Ejecutivo, lo siguiente de manera digital o física:

**DOCUMENTACIÓN FÍSICA**

* La carta debe tener como Asunto: Entrega documentos para suscripción del título habilitante otorgado con Resolución Nro. ARCOTEL-CTHB-XXX-XXXX-XXXX
* Nombre del usuario o poseedor de título habilitante
* Nombre del título habilitante (servicio otorgado)
* Detalle de documentos adjuntos: pago derechos de otorgamiento, garantía de fiel cumplimiento inicial física y original y declaración de sujeción con firma manuscrita receptada en las oficinas de ARCOTEL a escala nacional.
* Dirección para notificaciones
* Correo electrónico
* Números de teléfonos de contacto
* Firma de responsabilidad (Usuario o Representante Legal)

**DOCUMENTACIÓN DIGITAL**

* La carta debe tener como Asunto: Entrega documentos para suscripción del título habilitante otorgado con Resolución Nro. ARCOTEL-CTHB-XXX-XXXX-XXXX
* Nombre del usuario o poseedor de título habilitante
* Nombre del título habilitante (servicio otorgado)
* Detalle de documentos adjuntos: pago derechos de otorgamiento, garantía de fiel cumplimiento electrónica (incluir archivo PDF con firma electrónica) y declaración de sujeción con firma electrónica
* Dirección para notificaciones
* Correo electrónico
* Números de teléfonos de contacto
* Firma de responsabilidad electrónica (Usuario o Representante Legal)
* Todo lo anterior debe ser enviado a través del correo electrónico gestion.documental@arcotel.gob.ec

Según lo establecido en la Resolución 04-01-ARCOTEL-2021, publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento N°6, de 18 de febrero de 2022, REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, en sus Artículos: 206: “*La garantía de fiel cumplimiento inicial deberá ser presentada previo a que formalice el título habilitante de prestación de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión o el título habilitante de operación de red privada, por medio de aceptación o sujeción al mismo según corresponda(…); y* 42: *"(…)a fin de que dentro del término de hasta quince (20) días, previo el cumplimiento de los requisitos, términos y condiciones previstos suscriba el documento de sujeción (adhesión) y se proceda a la inscripción del título en el Registro Público de Telecomunicaciones(…)*"

En atribución conferida mediante Resolución 04-03-ARCOTEL-2017, suscribo el presente oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.